

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 **CONSOLIDADO FONDO JUBILATORIO Y EXPLOTACIONES FORESTALES**

NOTA 1 – INFORMACION BASICA SOBRE EL INSTITUTO



La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es un organismo paraestatal creado por Ley N° 7.830 cuyo fin básico y fundamental lo constituye la actividad previsional. Su ámbito de acción se vincula al sistema financiero, recibiendo las aportaciones de las entidades afiliadas cuya recaudación se realiza a través de aportes patronales y personales, y abonando las pasividades - jubilaciones y pensiones - al sector de pasivos, y el subsidio por desempleo a quienes cuentan con dicho derecho dentro del colectivo amparado por el Instituto.

Para el cumplimiento de su cometido la Caja ha realizado inversiones financieras, inmobiliarias, forestales e industriales. Referido a las inversiones forestales e industriales, desarrolla las mismas en forma autónoma aunque sin independencia jurídica, habiendo sido designado un Directorio directamente responsable de su gestión y administración.

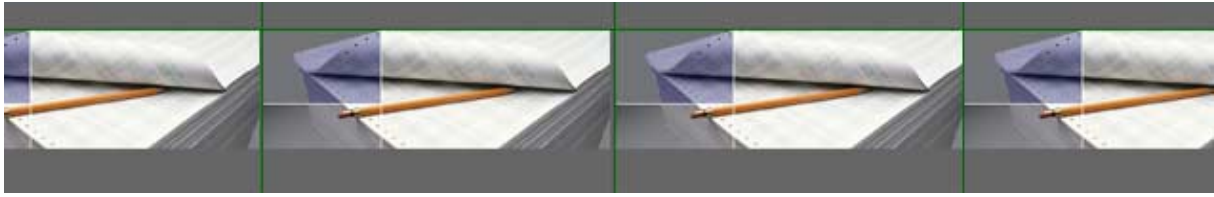
Los Centros Forestales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias están integrados por el Centro Forestal N° 1 Piedras Coloradas (Paysandú) y el Centro Forestal N° 2 El Carmen (Durazno) y tienen por objeto principal el desarrollo de la forestación, mediante la plantación, manejo y explotación de bosques; y como actividad accesoría la cría y engorde de ganado. Hoy en día se obtiene una diversidad de productos, desde rollos, columnas y postes hasta productos industrializados en el aserradero y la carpintería. Los Centros Forestales constituyen una entidad de negocios especializada del patrimonio de la Caja.

NOTA 2 – PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es propietaria de una acción nominativa en la Bolsa Electrónica de Valores Sociedad Anónima (B.E.V.S.A.).

El criterio de valuación de esta participación es al valor de adquisición en dólares expresado en moneda nacional ajustada a la cotización interbancaria compradora al cierre del ejercicio 2007.

Esta inversión le otorga al Instituto el derecho a participar en la operativa de la Bolsa Electrónica de Valores.



La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias adhirió al Acuerdo Colectivo de Capitalización y Reprogramación propuesto por C.O.F.A.C. con fecha 15 de marzo de 2005, por lo cual dentro del capítulo de “Inversiones de Largo Plazo” figura el importe correspondiente a las partes sociales capitalizadas.

NOTA 3 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1 – El criterio que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias adoptó para el reconocimiento de los resultados del ejercicio, ha sido el de considerar como ingresos los aportes personales y patronales del colectivo amparado, y como egresos las liquidaciones mensuales de pasividades. En función de ello, no se contabilizan como egresos la totalidad de las obligaciones asumidas al 31 de Diciembre de cada ejercicio por concepto de pasividades ni las cuotas partes devengadas, cuya contrapartida contable llevaría a expresarlas como un pasivo de la Institución.

Por separado se presentará el Balance Actuarial del Instituto, el que proporcionará dicha información.

3.2 – Los Estados Contables Consolidados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias expresan el patrimonio global del Instituto al 31 de Diciembre de 2007. Si bien el área administrativa y contable de la inversión forestal se desarrolla en forma autónoma, el patrimonio forestal integra a través de estos estados el capítulo correspondiente al Patrimonio General del Instituto.

El criterio de consolidación aplicado al preparar los Estados Contables Consolidados, consistió en integrar línea a línea los estados individuales del Fondo Jubilatorio y de las Explotaciones Forestales, agregándose las cuentas de naturaleza similar dentro de los activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos. De esta forma se obtuvieron los Estados Contables básicos que contienen información representativa de ambos sectores, en únicos documentos.

3.3 – Los Estados Contables de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias se han elaborado siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados de acuerdo a bases uniformes con relación al ejercicio anterior.

3.4 – La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias presenta su contabilidad en forma histórica, realizándose ajustes a fin de considerar parcialmente el efecto causado por la inflación en el patrimonio.



3.5 – Los Créditos, los Bienes de Cambio así como las Inversiones son definidos en el Corto y Largo Plazo dependiendo de que sus respectivos vencimientos o su categorización como tales en el caso de los Bienes de Cambio, no superen o superen el plazo de un año.

3.6 – La formulación de los Estados Contables se realizó siguiendo normas contables adecuadas y se presentó conforme a las disposiciones establecidas en el decreto N° 103/91.

3.7 – El Rubro “Panteón Bancario” se expone dentro del Capítulo “Inversiones a Largo Plazo” al que se deduce el correspondiente Fondo de Depreciación del Activo. Respecto a la situación jurídica de dicho bien, cabe expresar que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias es titular del derecho de “uso” del solar N° 685 del Cementerio del Norte donde construyó el Panteón Bancario, no teniendo sobre el mismo un derecho real de dominio a su favor y por tanto la libre disponibilidad de dicho bien, rigiendo al respecto las Ordenanzas Municipales que limitan y establecen taxativamente las condiciones de transmisibilidad de dichas concesiones.

3.8 – La “Pinacoteca” se expone dentro del Capítulo “Bienes de Uso”.

3.9 – El Instituto adoptó el concepto de Capital Financiero.

NOTA 4 – CRITERIO GENERAL DE VALUACION

Los activos están valuados a sus respectivos costos de adquisición.

NOTA 5 – CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALUACIÓN

5.1 – Cuentas en Moneda Extranjera: las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en moneda nacional al cierre interbancario comprador del día anterior a su concreción.

5.2 – Los Créditos e Inversiones Temporarias se presentan a su valor nominal deducida la previsión para deudores incobrables.

5.3 – Los Bienes de Cambio están valuados según los criterios que se señalan:

- Las plantaciones forestales figuran presentadas a valor de tasación, según se explica en la Nota 6.



inicio del ejercicio.

- Los productos forestales están valuados a su costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos de fabricación de los siguientes sectores: manejo, cosecha, planificación forestal e infraestructura; o su valor neto de realización si éste es menor. Se estimó el valor de la materia prima a valor neto de realización, determinado según tasación al

- Los productos forestales adquiridos y los materiales y suministros están valuados a su costo de adquisición.
- Los productos industriales han sido valuados a costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, mano de obra incurrida y los gastos de fabricación de los siguientes sectores: producción forestal, transporte, aserradero, secado, carpintería, clasificación y empaque, afilado, mantenimiento industrial y agroindustrial, producción de terceros y preservación; o su valor neto de realización si éste es menor. Se estimó el valor de la materia prima a valor neto de realización, determinado según la tasación disponible al inicio del ejercicio.
- El ganado está valuado a su valor neto de realización.

5.4 – Para el presente ejercicio, dado que comienza a operar el nuevo Equipamiento Industrial del Aserradero, el equipamiento anterior se reclasificó como Bienes de Cambio – Materiales y Suministros – por su valor neto contable al 31/12/07 de \$ 909.004,00.

5.5 – El valor contable de los valores mobiliarios está cotizado al valor de cierre del Mercado Bursátil y al de la Bolsa Electrónica de Valores al 31/12/2007. Los Eurobonos del Banco Montevideo y Banco Comercial al de su última cotización.

5.6 – Los Bienes de Uso e Intangibles se registran contablemente a su valor de adquisición, netos de amortizaciones y reexpresados en moneda de cierre de acuerdo a la variación del índice de precios al productor de productos nacionales. Las amortizaciones se calculan aplicando porcentajes fijos sobre los valores reexpresados atendiendo a la vida útil esperada de cada categoría de activo. La Pinacoteca se revalúa pero no se amortiza.

5.7 – Los rubros de Pasivo están registrados a su valor nominal.

5.8 – Determinación del Resultado: La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias aplica el criterio de lo devengado en el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

5.9 – La cotización del Dólar Americano fue la del tipo interbancario comprador al cierre del 31/12/2007 (\$ 21,50 por Dólar).

La cotización de la Unidad Indexada fue \$ 1,7338 por U.I. al 31/12/2007.

NOTA 6 – PLANTACIONES FORESTALES

Las plantaciones forestales se clasificaron en maderables y no maderables.

Las plantaciones maderables son aquellas que están en condiciones de ser comercializadas y las no maderables son las que aún no han alcanzado dicha condición (pinos menores de 20 años, eucaliptus fustales menores de 15 años y eucaliptus tallares menores de 7 años).

Las plantaciones maderables se clasifican en corrientes y no corrientes dependiendo del ánimo de explotación de dichas plantaciones (si se considera que serán explotadas en el ejercicio siguiente se clasifican como corrientes).

Las plantaciones no maderables se clasifican como no corrientes, con excepción de aquellas que por ubicación o rendimiento se decida explotarlas en el ejercicio siguiente.



La mencionada clasificación (maderables y no maderables) se efectuó de acuerdo con el inventario físico realizado por un Ingeniero Agrónomo externo (Ing. Agr. Arianna Sorrentino) durante 1997 y posteriores actualizaciones parciales del mismo. En el ejercicio 2002 la citada profesional realizó un nuevo inventario físico completo, actualizando los datos.

Las plantaciones forestales fueron valuadas de acuerdo con la tasación realizada por el Ing. Agr. Waldemar Annunziatto, el Ing. Carlos Sarazola y el Cr. Mauricio Bertón (Gerentes de Comercialización, Coordinador Ejecutivo y Gerente de Administración respectivamente) y refrendadas por el Directorio Forestal, según los siguientes criterios:

- Las plantaciones forestales no maderables están valuadas a su costo de plantación (Informe B.R.O.U. según Res. del 13/08/07: Otorgamiento de Préstamos para Implantación de Bosques y Costos Propios de Plantación) más una tasa de crecimiento

anual. Se consideran dentro del costo de plantación la materia prima, la mano de obra y los gastos incurridos en plantaciones.

La diferencia surgida entre el valor de tasación así determinado y el costo contabilizado, se imputa al rubro patrimonial Reserva Revaluación Plantaciones Forestales.

Para el presente ejercicio se reconoció un mayor valor (20 %) a aquellas plantaciones que han sido manejadas (Pino: años 1991 al 2003; Eucalipto fustal: años 1991 al 2005).

- Las plantaciones forestales maderables están valuadas a su valor neto de realización, considerando a los efectos de su determinación el valor neto de realización del metro cúbico de madera en pie y el volumen maderable del bosque.

El valor neto de realización se obtiene de deducir al precio de venta promedio de la madera, los gastos necesarios para su comercialización. El volumen maderable del bosque surge del inventario forestal realizado.

La diferencia surgida entre el valor de tasación así determinado respecto al costo contabilizado, se imputa al rubro de resultados Ingreso por crecimiento de plantaciones.



NOTA 7 – SUBSIDIOS FORESTALES

Corresponde a subsidios estatales a la actividad forestal según la Ley N° 15.939, y su reglamentación dada por el Decreto 931/88 y modificativos.

En el rubro Subsidios Forestales a Cobrar \$ 2:485.835 se considera el subsidio a recibir de acuerdo a las carpetas presentadas ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con los datos de las plantaciones realizadas.

La contrapartida de los Subsidios a cobrar es la cuenta patrimonial Reserva Revaluación Plantaciones, reconociéndose la ganancia por este concepto cuando los montes pasan a clasificarse como maderables.

NOTA 8 – IMPUESTOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52, literal L, del Título 4, I.R.A.E., T.O. 1996 – actualizado por Ley 18.083 del 27/12/2006 – “estarán exentas las rentas obtenidas por las personas públicas no estatales”, dentro de las que se encuentra la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 73, Título 4, I.R.A.E., T.O. 1996 – actualizado por Ley 18.083 del 27/12/2006 – las rentas derivadas de la explotación de bosques en zonas

declaradas de prioridad forestal, no se computarán a los efectos de este impuesto o de otros que se establezcan en el futuro y tengan similares hechos generadores.

NOTA 9 – ESTADO DE EVOLUCION PATRIMONIAL

Se incorpora en anexo adjunto el Estado de Evolución del Patrimonio.

NOTA 10 – ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

La definición de Fondos en la preparación del referido Estado es la de Fondos igual a Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 04/01/2008 se concretó la venta del Predio Camino Carrasco resuelta por el Consejo Honorario según Res. 2624/007, por un precio total de U\$S 252.000.-

NOTA 12 – CUADRO COMPARATIVO DE LOS ESTADOS CONTABLES EJERCICIOS 2006 – 2007

Este cuadro refleja las variaciones a valores históricos del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

NOTA 13

En lo específico, se consideran parte componente de estas notas las contenidas en documentos adjuntos titulados: “Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2007 – Fondo Jubilatorio” y “Notas a los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2007 – Explotaciones Forestales”.